

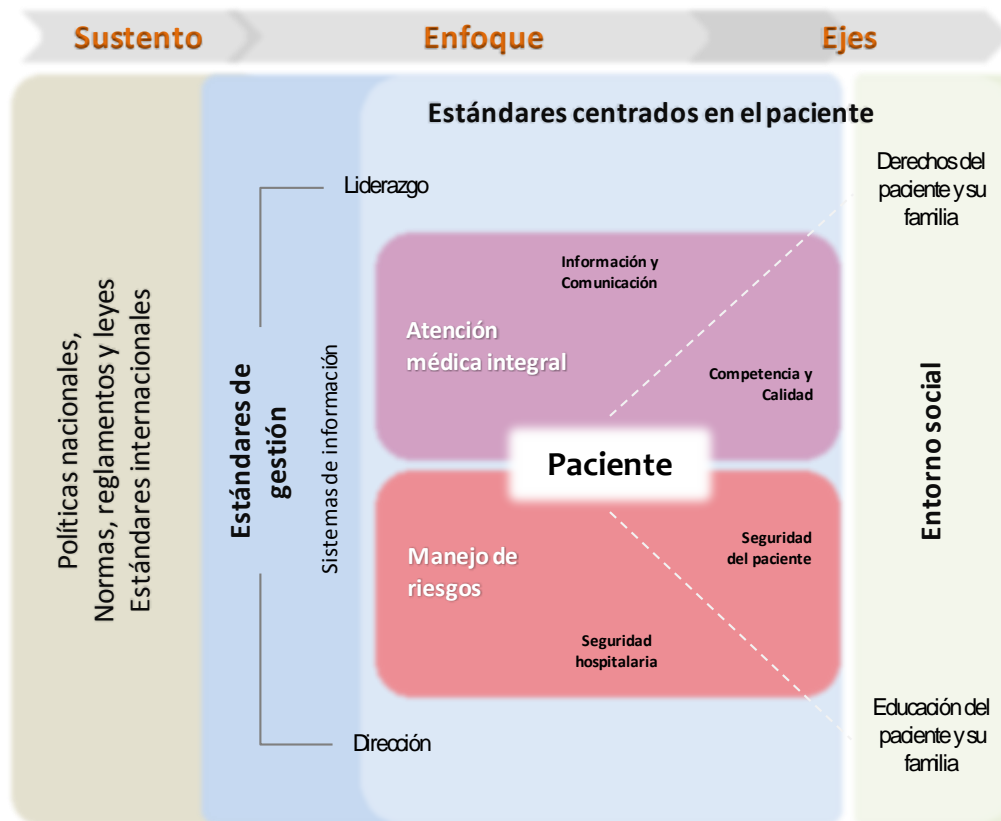
Instituto Nacional de Pediatría



PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

2010

POLÍTICA DE CALIDAD



Misión

Desarrollo de modelos de atención a la infancia y adolescencia a través de la investigación científica básica, clínica y epidemiológica, aplicada a las prioridades del PNS, a través de la formación y desarrollo de recursos humanos, para la salud, así como de la asistencia en salud de alta especialidad con gran calidad y constituyendo el modelo de atención de clase mundial

Visión

Impactar en indicadores de salud de la infancia y la adolescencia, al disminuir la carga de la enfermedad y propiciar un financiamiento integral y una atención incluyente, para la familia en los ámbitos que toca la enfermedad. Compartir liderazgo en la generación de conocimiento de las causas y los determinantes de la enfermedad en pediatría. Anticipar soluciones a problemas con servicios certificados en calidad internacional.

Instituto Nacional de Pediatría
Insurgentes Sur No. 3700-C
Col. Insurgentes Cuicuilco
Delegación Coyoacán
C.P. 04530 México, D.F.
Teléfono Conmutador: 10 84 09 00
Correo electrónico: pediatria_inp@prodigy.net.mx

ISBN: P e n d i e n t e .

DIRECTORIO

Dr. Guillermo Alberto Sólon Solomón Santibáñez
Director General

Dr. Jaime A. Ramírez Mayans
Director Médico

Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Director de Investigación

Dr. José Reynes Manzur
Director de Enseñanza

C.P. Alejandro Martínez Fragoso
Director de Administración

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Director de Planeación

RECOPIADORES

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Director de Planeación

Lic. Silvia Balbuena Román
Subdirectora de Enfermería

Lic. Socorro Nigo González
Jefa del Departamento de Trabajo Social

MVZ. Enrique Garay Garzón
Departamento de Desarrollo Institucional

C. Lourdes Paz Páramo
Jefa del Servicio de Relaciones Hospitalarias

Lic. María Auxilio Montiel Salinas
Coordinación de Protección Civil

C. Eduardo Fierros Camacho
Coordinador de Vigilancia

ÍNDICE

	PÁGINA
1. Presentación	5
2. Propósito	5
3. Base Legal	5
4. Políticas	6
5. Misión, visión y valores institucionales	6
6. Análisis estratégico	7
7. OBJETIVOS	8
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
8. Estrategias y líneas de acción	8
9. Glosario de Términos	9
10. Anexos	10

PRESENTACIÓN

La seguridad es una inversión fundamental para la salvaguardia de las personas, del patrimonio colectivo e individual y de la prestación de los servicios que otorga. Como Institución de salud que brinda atención médica a población infantil y adolescente de todo el país, que efectúa investigaciones clínicas y básicas, así como forma recursos humanos de especialidad y subespecialidad pediátricas, tiene como una de sus prioridades la protección de las personas, bienes y el entorno ante la presencia de situaciones de riesgo.

Dándose la tarea de establecer un plan de seguridad y protección que este orientado a garantizar que el desarrollo ordinario de las actividades de la institución se efectúe en total tranquilidad y sin incidencia en el estado de ánimo del personal, sin grandes influencias en su actividad, buscando el que no haya alteraciones o fallos que pongan en peligro esta normalidad, considerando que el Instituto Nacional de Pediatría cuenta con una plantilla de 2620 trabajadores distribuidos en nueve edificios, que cubren los diferentes turnos las 24 hrs del día en los 365 días del año.

Por otro lado, recibe diariamente en sus instalaciones un estimado de 3500 personas entre pacientes, familiares y visitantes que asisten en busca de atención médica pediátrica, para padecimientos con niveles de complejidad que hospitales de segundo nivel no pueden atender. De ahí que el eje central de la atención gira alrededor de los niños y de los adolescentes. Lo que conlleva a generar acciones para la seguridad de la estancia de los menores y evitar la probabilidad de riesgos por robo o pérdida.

PROPÓSITO

El plan está encaminado a **prevenir, desarrollar y establecer** procedimientos adecuados para el acceso, tránsito, permanencia y seguridad en las instalaciones de usuarios, visitantes y trabajadores.

Base Legal

Leyes

- *Ley General de Salud.*
- *Ley de los Institutos Nacionales de Salud.*
- *Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.*
- *Reglamento de la Ley de Protección para el Distrito Federal.*
- *Ley Federal de Seguridad Privada*
- *Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada, D. O. F. 13 de octubre de 2004.*

Normas

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud. D.O.F. 6-XII-1994.
- Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño. D.O.F. 25-I-1991.
- TRPC-001-1998 Términos de referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil.
- NOM-017-STPS-1993, Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo
- NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

POLÍTICAS

- Los trabajadores del Instituto, así como usuarios y visitantes están obligados a acatar en todo momento las disposiciones emitidas por las Autoridades de la Institución.
- Toda persona que ingrese al hospital, sea trabajador, usuario o visitante que transite por las instalaciones está obligado a portar una identificación.
- Los usuarios y visitantes deberán registrar su ingreso en el módulo de recepción, dejando una identificación oficial en el módulo de recepción.
- Solo se permitirá el ingreso de un familiar por paciente, el médico tratante podrá dar extender el permiso de ingreso de otro familiar.
- No se permite el ingreso de bolsas voluminosas ni de alimentos en las áreas de hospitalización.
- El personal del módulo de recepción proporcionará una identificación según el área que visitará.
- Si el visitante requiere pasar a otra área diferente a la que permite su identificación, deberá acudir al módulo de recepción para solicitar el cambio.
- El personal está obligado a utilizar de forma adecuada las instalaciones y en caso de algún incidente notificarlo, asimismo a participar en las acciones de seguridad.

MISIÓN, VISIÓN, VALORES INSTITUCIONALES

Misión

Desarrollar una cultura de prevención, mitigación y preparación ante la presencia de contingencias en los trabajadores usuarios y visitantes, que puedan afectar su integridad física y mental, así como evitar daños al patrimonio institucional, mediante la aplicación de políticas y acciones que fomenten la participación eficaz y oportuna, asimismo otorgar apoyo a un Sistema de Gestión de Seguridad Institucional que propicie el bienestar de trabajadores y usuarios.

Visión

Ser una guía rectora en materia de PC para la Institución, que permita establecer acciones preventivas, de mitigación y atención oportuna ante la ocurrencia de una emergencia, siniestros o desastre en el ámbito institucional, que garantice la seguridad de trabajadores, usuarios y visitantes.

Valores Institucionales

Para el cumplimiento de la Misión y alcanzar la Visión requerida serán necesarios esfuerzos a mediano y largo plazo, guiados y apoyados por las autoridades, mediante un trabajo constante y de colaboración de la población trabajadora, fomentando en forma sistemática valores institucionales como:

- ◆ Autocuidado: funciones naturales indispensables para la vida de las personas y la sociedad, inherentes a la supervivencia de todo ser vivo.
- ◆ Corresponsabilidad: Responsabilidad compartida de los individuos sobre las acciones emprendidas en beneficio de propios y de la comunidad.
- ◆ Prevención de Accidentes: A través de la preparación y disposición de cada uno evitar la exposición a un peligro o daño potencial.
- ◆ Seguridad: A través de mecanismo preventivos asegurar el buen funcionamiento de servicios e instalaciones a fin de garantizar las seguridad de la población.
- ◆ Trabajo en equipo: La participación y el compromiso de todos los niveles jerárquicos en la resolución de problemas y toma de decisiones, con la finalidad de obtener resultados y soluciones cada vez de mayor calidad, en forma oportuna en beneficio de la Institución y de los servicios otorgados.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Amenaza	Oportunidad	Estrategia resultante
Desinterés de otros equipos de trabajo para la implementación de acciones de Seguridad Institucional	Establecer y difundir políticas, acciones y lineamientos en Seguridad y Protección Civil que se apliquen en procesos operativos y toma de decisiones en la Institución para promover una cultura de autoprotección.	1.
Recortes presupuestales que limiten la adquisición de recursos humanos e insumos.	Establecer y difundir políticas, acciones y lineamientos en materia de seguridad que se apliquen en procesos operativos y toma de decisiones en la Institución para promover una cultura de autoprotección.	1.

Debilidades	Fortalezas	Estrategias propuestas
Falta de interés, comunicación y/o coordinación entre áreas operativas y normativas para el cumplimiento de objetivos.	Integración de Mandos Medios en la Toma de Decisiones que se consensan.	1. Seguridad y Protección.
Acciones aisladas en materia de seguridad Hospitalaria.	Personal con experiencia en medio ambiente, protección civil hospitalaria y vigilancia. Personal que cuenta con redes de apoyo externo. Participación en el Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Participación y compromiso limitado de autoridades en la implementación de estrategias que involucren la seguridad Institucional.	Convenio con Dependencias Externas para la impartición de talleres, conferencias y cursos de capacitación.	

OBJETIVO

Establecer los mecanismos de acción organizativa para evitar y dar respuesta operativa a situaciones de peligro que pongan en riesgo la estancia y las actividades cotidianas de usuarios, visitantes y trabajadores.

OBJETIVOS PARTICULARES.

- Prevenir mediante políticas de integración social y de mejora del espacio público.
- Evitar que el delito de robo de infante sea consumado, mediante la recuperación del niño.
- Participar en la búsqueda de infante extraviado dentro de las instalaciones.
- Cubrir accidentes y enfermedades profesionales

Estrategia No. 1

Seguridad y protección

Líneas de Acción

1.1	Participar en las actividades de prevención de riesgos laborales
	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales. • Protección ante riesgos laborales • Gestión programada para la adquisición de equipo e insumos de seguridad laboral.
1.2	Establecer lineamientos técnicos de acceso, tránsito y permanencia en las instalaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir entre usuarios, visitantes y trabajadores las políticas y procedimientos de circulación, acceso y permanencia en las instalaciones. • Planes de vigilancia y distribución del personal • Colaboración en protección civil. • Coordinación operativa en Centro de Mando (CCTV).
1.3	Establecer un programa de prevención de robo de infante
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el adiestramiento del personal en la prevención de robo de infante. • Difundir las instrucciones de trabajo para robo de infante. • Coordinar simulacros para robo de infante.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Riesgo	Resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de un evento peligroso. Para llevar a cabo la evaluación del riesgo deben seguirse tres pasos: evaluación de la amenaza o peligro, análisis de vulnerabilidad y estimación del riesgo.
Capacitación	Hacer a alguien capaz o apto, habilitarlo o darle derecho para alguna cosa.
Mitigación	Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o atenuar el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión de orden político y social de un nivel de riesgo aceptable, obtenido de un análisis extensivo.
Organización	Función que se encarga de determinar qué actividades se realizan, quiénes las hacen, cómo se agrupan las personas para hacerlas y dónde se toman las decisiones.
Plan maestro	Herramienta orientada a la resolución sistémica de problemas identificados por la organización.
Programa	Serie ordenada de actividades y operaciones necesarias para alcanzar los objetivos de este procedimiento.
Programa Estratégico	Son acciones que permiten orientar los esfuerzos de la Organización para el logro de los objetivos estratégicos.
Seguridad Institucional	Conocimiento preciso de los diversos riesgos y de las diferentes soluciones posibles, así como del coste de cada una de ellas. Sobre la base de estos elementos, la dirección del organismo puede ya plantear los objetivos que resuelvan, en el espacio y en el tiempo, la problemática de seguridad existente, lo que determinará los recursos humanos y presupuestarios existentes así como las necesidades, tanto organizativas como los medios materiales.

ANEXOS

***PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
DEL TRABAJO***

JUSTIFICACION

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 123, Apartado “B” fracción XI, establece que la Seguridad Social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

- a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.
- b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la Ley.

OBJETIVOS

- A) Detección y evaluación de todos aquellos riesgos que representan las posibilidades de un daño a la salud de los trabajadores.
- B) Adoptar las medidas necesarias para el control sistemático de todo riesgo detectado conforme a las disposiciones de normatividad reglamentaria y legal.

METAS

La implantación y aplicación, como mínimo de los subprogramas específicos siguientes:

- A) Investigación de accidentes de trabajo;
- B) Capacitación;
- C) Diseño de guías de verificación;
- D) Verificaciones generales;
- E) Normas, reglamentos y leyes;
- F) Equipos de protección personal;
- G) Promoción general;
- H) Atención de emergencias;
- I) Primeros auxilios;
- J) Servicios preventivos de medicina del trabajo;
- K) Control ambiental.

LIMITES:

DE ESPACIO: INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DE TIEMPO: PERMANENTE
UNIVERSO: A.- TODOS LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

B.- TODAS LAS INSTALACIONES, MEDIOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES

- A) La Dirección General en coordinación con la Dirección de Administración emitirán y difundirán las políticas, normas y líneas de acción que regirán el desarrollo del programa.
- B) La Dirección de Administración en coordinación con las Subdirecciones de Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Pediatría verificarán el cumplimiento de todos los subprogramas.
- C) La Dirección de Administración en coordinación con las Subdirecciones de Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Pediatría, así como los Comités de Protección Civil y Medio Ambiente en el trabajo mantendrá registros actualizados de los avances de cada programa.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

La Dirección General y la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Pediatría.

SUBPROGRAMA DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES:

JUSTIFICACION:

Todo riesgo consumado requiere de una investigación cuidadosa de las causas que lo originaron, con objeto de determinar y aplicar medidas para evitar su ocurrencia.

OBJETIVOS:

- A) Investigar todo riesgo ocurrido con el objeto de determinar las causas y circunstancias que le dieron origen y adoptar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias.
- B) Mantener estadísticas actualizadas sobre los riesgos acontecidos que sirvan para retroalimentar los programas de salud y seguridad en el trabajo, estimular el interés de los niveles de decisión y la representación sindical, por la prevención de riesgos.

METAS:

- A) Investigar la totalidad de los accidentes ocurridos en el Instituto Nacional de Pediatría.
- B) Vigilar el cumplimiento de la adopción de medidas preventivas para evitar su ocurrencia.
- C) Efectuar el registro y procesamiento estadístico de la información obtenida en cada accidente.

ACTIVIDADES:

- A) Investigación. Deberá ser efectuada por el titular del área en donde haya acontecido el accidente, inmediatamente después de haber sido atendido el lesionado, se dará aviso a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal dentro de un lapso no mayor a 72 horas para que esta lleve a cabo la investigación correspondiente.
- B) A fin de que los accidentes sean investigados efectivamente por los titulares de las áreas y por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, se deberá instrumentar el acta de accidente de trabajo correspondiente y se interrogará a los testigos presenciales y en general a quienes puedan aportar datos sobre el accidente.
- C) Determinación de medidas correctivas. De acuerdo a las causas que lo hayan originado deberán determinarse las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes. De ser posible, se procederá a su participación inmediata en forma definitiva; en los casos en que no se puedan aplicar medidas definitivas inmediatas por razones de carácter técnico, invariablemente se procederá a la adopción de medidas provisionales que garanticen una corrección razonablemente eficiente.
- D) Elaboración de informes. A continuación se procederá al llenado de la forma de investigación y análisis de accidentes y enfermedades de trabajo, establecida a nivel nacional, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la forma.
- E) Estadísticas. Serán elaboradas y difundidas por el área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales) del Instituto Nacional de Pediatría.
- F) Control. Con el fin de controlar la calidad de los informes y de las medidas preventivas y/o correctivas que garanticen un control substancial de los riesgos, el área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales) revisará los informes de accidentes y enfermedades de trabajo graves o potencialmente graves.
- G) Evaluación. El programa será evaluado cada cuatro meses por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual deberá participar en todos los aspectos del subprograma, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias.

RESPONSABLES DEL SUBPROGRAMA;

- A) Investigación: El titular del área en que haya acontecido el accidente y el área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales).
- B) Determinación de medidas preventivas y/o correctivas: El titular del área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales) en coordinación con la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- C) Elaboración de informes: El área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales) del Instituto Nacional de Pediatría.
- D) Estadísticas: El área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales) del Instituto.
- E) Control: La Dirección de Administración del Instituto Nacional de Pediatría en coordinación con el área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y relaciones Laborales) del Instituto
- F) Evaluación: Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo y el titular del área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales) del Instituto Nacional de Pediatría.

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: CAPACITACION

JUSTIFICACION:

Aún cuando la capacitación y adiestramiento para el trabajo es una función administrativa encargada a una unidad específica que es la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal y Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales, desde el punto de vista legal deberá proporcionarse capacitación en materia de seguridad, y salud y medio ambiente de trabajo y prevención de riesgos de trabajo en general y en particular, sobre atención de accidentes, enfermedades laborales y control de siniestros.

OBJETIVOS:

Proporcionar a cada trabajador los conocimientos básicos para prevenir los riesgos a su salud inherentes a los materiales, medio ambiente, instalaciones y equipo propios del área bajo su jurisdicción. En general, capacitar y adiestrar en materia de atención de accidentes, enfermedades de trabajo y el uso del equipo contra incendios.

METAS:

- A) Dar cumplimiento a los programas de capacitación y adiestramiento elaborados, en coordinación con el Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales en los términos que establece el Reglamento de Capacitación.

- B) Introducir como norma obligatoria que todo curso, seminario, charla, etc., contenga un subtema de seguridad e higiene en el trabajo específico por cada tema tratado.
- C) Adiestrar a todos los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría en materia de atención de accidentes (primeros auxilios) y uso del equipo contra incendios, conforme a los lineamientos establecidos por el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

ACTIVIDADES:

- A) La Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigilará que el subprograma de capacitación incluya subtemas específicos de prevención de riesgos de trabajo para cada tema a impartir, supervisando su cumplimiento.
- B) La Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuará una encuesta a todos los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría con el fin de precisar cuántos y quiénes no han sido aún capacitados en materia de atención de accidentes, enfermedades de trabajo y uso del equipo contra incendios.
- C) La misma Comisión Central de Seguridad y Salud promoverá que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Pediatría, haga todas las gestiones necesarias para proporcionar la capacitación citada en el punto anterior.
- D) La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto, en coordinación con el Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales, mantendrán registros actualizados sobre la capacitación impartida en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- E) En caso de accidente, el titular del área tendrá la obligación de organizar reuniones de análisis conjuntamente con la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo y con todos los trabajadores que estén expuestos a riesgos de trabajo semejantes a lo ocurrido, para evitarlos en lo posible.

RESPONSABLES DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION:

- **CONTROL.-** La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Pediatría en coordinación con el Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales.
- **EVALUACION.-** La Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales.

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: DISEÑO DE GUÍAS DE VERIFICACION

JUSTIFICACION:

Lograr una mayor eficiencia del subprograma de verificaciones, mediante una cobertura completa de las áreas del Instituto Nacional de Pediatría, el orden y la sistematización de las verificaciones. Se aprovechará la experiencia de los trabajadores de cada área en particular para que a través de guías específicas se tenga uniformidad en cuanto a los criterios de verificación, evitando desviaciones debidas a intereses particulares de los responsables de las áreas y sobre todo facilitando el control de la corrección de las condiciones inseguras detectadas.

OBJETIVOS:

Disponer de guías de verificación para todas y cada una de las áreas de trabajo del Instituto Nacional de Pediatría, actualizándolas periódicamente.

METAS:

- A) Elaborar una guía de verificación laboral para la aplicación trimestral.
- B) Elaborar guías de registro de resultados para la totalidad de las áreas.
- C) Elaborar un formato de reporte individual de condiciones inseguras.

LIMITES:

Totalidad de instalaciones del Instituto Nacional de Pediatría.

ACTIVIDADES:

- A) El responsable del subprograma se reunirá con el área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales) y con los integrantes de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo para acordar la metodología a seguir en la elaboración de las guías y nombrar a los encargados de su diseño y actualización.
- B) El personal designado diseñará la guía de verificación general de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - 1. Orientación general por parte del personal del área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales) del Instituto Nacional de Pediatría.
 - 2. Revisión de las guías disponibles y material impreso relacionado con su diseño, el cual será proporcionado por el área de seguridad e higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales).

3. Selección y/o adaptación de los elementos aplicables a la guía de verificación general, agrupados en los siguientes rubros:
 - Condiciones generales del inmueble
 - Calderas
 - Cuarto de máquinas
 - Subestación eléctrica
 - Equipo contra incendio
 - Talleres
 - Almacenes y bodegas
 - Oficinas
 - Vehículos
 - Laboratorios
 - Varios
 4. Prueba de campo, ajuste y aprobación definitiva a nivel local.
 5. Envío para su sanción al área correspondiente.
- C) El personal designado diseñará la tarjeta de registro de partes críticas, la cual deberá contener como mínimo:
- a) Área de proceso
 - b) Parte crítica
 - c) Aspectos o partes que se deberán revisar
 - d) Frecuencia de verificación
 - e) Responsable (s) de la verificación
- D) El personal designado elaborará una guía de partes críticas por puesto con la colaboración de un trabajador con experiencia en cada uno de dichos puestos. Estas contendrán la siguiente información:
- a) Puesto y nombre del trabajador
 - b) Parte crítica
 - c) Aspectos o partes que se deberán revisar (detallado)
 - d) Periodicidad de uso. Para ello se agruparán aspectos que ameriten la misma frecuencia de verificación.
- E) El personal designado elaborará un formato de reporte individual de condiciones inseguras, el cual tendrá los siguientes elementos:
- a) Fecha del reporte
 - b) Nombre de la persona a quien se dirige
 - c) Localización y descripción de la condición insegura
 - d) Nombre y firma de quien remite el informe
 - e) La forma impresa constará de original y dos copias

La primera de éstas se enviará a la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, la segunda la conservará quien efectúe el reporte.

F) El responsable del programa se encargará del suministro oportuno de todos estos formatos.

RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA:

La Dirección de Administración del Instituto Nacional de Pediatría en coordinación con las Subdirecciones de Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Pediatría y con los Comités de Protección Civil y Medio Ambiente en el trabajo.

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: VERIFICACIONES GENERALES

JUSTIFICACION:

Mantener el medio ambiente de trabajo libre de condiciones inseguras de carácter general, dando al mismo tiempo cumplimiento a la disposición legal que obliga a la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo a efectuar verificaciones a edificios, instalaciones y equipo en forma periódica y frecuente, disposición que tiene el carácter de obligación.

OBJETIVO:

Detección, evaluación y control de toda condición o circunstancia que represente un riesgo de trabajo para la salud de los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría con probabilidad menor de daño inmediato.

META:

Realizar una verificación trimestral a todo el Instituto Nacional de Pediatría , incluyendo todas sus instalaciones, edificios y equipos.

LIMITES:

Edificios, instalaciones y equipo del Instituto Nacional de Pediatría.

ACTIVIDADES:

- A) La Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuará una verificación integral de todo el Instituto Nacional de Pediatría, incluyendo edificios, instalaciones y equipos.
- B) La verificación tendrá una periodicidad trimestral.
- C) La Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo levantará un acta de cada verificación realizada en la que se consignará las condiciones en que fueron encontradas las áreas verificadas.

- D) Dicha acta será elaborada en original y dos copias. El original será remitido al titular del Instituto Nacional de Pediatría, la primera copia a las autoridades del ISSSTE, la segunda copia se destinará a los registros propios de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- E) La Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, será la encargada de proponer las medidas correctivas derivadas de la verificación y para su aplicación deberá coordinarse con las Subdirecciones de Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Pediatría.
- F) Para un mejor control de la corrección de las deficiencias reportadas, el archivo de actas de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá constar de dos apartados: El primero para aquellas que ya hayan sido resueltas y el segundo para las que tengan aún puntos pendientes de resolver.
- G) Para la realización de estas verificaciones se utilizará la “Guía de Verificación General”.
- H) El programa será evaluado cada cuatro meses por parte de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo quien informará al Director de Administración del Instituto Nacional de Pediatría sobre los resultados de dicha evaluación a fin de corregir las anomalías encontradas.

RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA

La responsabilidad de su cumplimiento recaerá en la Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Pediatría.

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS

JUSTIFICACION:

Saber cómo hacer las cosas es una condición indispensable para su ejecución segura y eficiente. Aún cuando el conocimiento y la destreza son materia de los programas de capacitación, en virtud de la existencia de riesgos de trabajo comunes a diversos procesos o áreas de actividad, existe en nuestro país una reglamentación y normalización de carácter oficial y observancia obligatoria.

OBJETIVOS:

Que todo trabajador del Instituto Nacional de Pediatría conozca y aplique las reglas y normas de seguridad e higiene en el trabajo propias de los procesos o áreas de actividad en las que participa, tanto las de carácter legal como las establecidas en el Instituto Nacional de Pediatría.

METAS:

- A) Determinar las reglas y normas, oficiales e internas, cuya observancia sea obligatoria para cada puesto del Instituto Nacional de Pediatría.
- B) Hacer que cada trabajador del Instituto Nacional de Pediatría conozca las reglas y normas propias del puesto que desempeña.

- C) Verificar periódicamente el nivel de cumplimiento de las reglas y normas corrigiendo desviaciones.
- D) Mantener un nivel adecuado de difusión de las reglas y normas vigentes y las que hayan sido creadas.

LIMITES:

Todos los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.

ACTIVIDADES:

- A) Llevar a cabo un estudio para determinar qué reglas y normas, de las disponibles hasta la fecha, tanto oficiales como internas, son de observancia obligatoria a cada puesto del Instituto Nacional de Pediatría.
- B) Hacer del conocimiento de cada trabajador del Instituto Nacional de Pediatría las reglas y normas propias al puesto que desempeña y verificar su entendimiento y comprensión.
- C) Efectuar un muestreo mensual sobre el nivel del cumplimiento de las reglas y normas determinando y aplicando las medidas correctivas en términos de la Ley y el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal.
- D) Continuar la difusión entre el personal involucrado, de las normas en esta materia que viene elaborando el área de seguridad e higiene en el trabajo, verificando su entendimiento y comprensión.
- E) Mantener actualizado el catálogo de normas internas.
- F) Adquirir las normas que se citan en el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal, difundirlas y vigilar su cumplimiento durante los muestreos mensuales.

RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA:

La Dirección de Administración del Instituto Nacional de Pediatría.

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

JUSTIFICACION:

El uso del equipo de protección personal deberá ser el último recurso a considerar para el control de los riesgos laborales, así lo establece el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal; sin embargo hay procesos que por su propia naturaleza determinan la necesidad de utilizar en mayor o menor grado equipos de protección personal.

OBJETIVOS:

Que todo trabajador que así lo requiera cuente en todo momento con los equipos de protección personal necesarios de acuerdo al riesgo a que esté expuesto y de la calidad necesaria.

METAS :

- A) Determinar las actividades y/o áreas, en las que debe usarse el equipo de protección personal.
- B) Adquirir y distribuir los equipos de protección personal en la cantidad, calidad y tiempos necesarios.
- C) Dotar a los trabajadores del equipo de protección personal correspondiente.
- D) Capacitar al trabajador en el uso adecuado del equipo de protección personal.
- E) Vigilar su uso adecuado.

LIMITES:

Todos los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría que así lo requieran.

ACTIVIDADES:

- A) Efectuar un estudio para determinar los equipos de protección personal requeridos por puesto, conforme a sus actividades o áreas donde desarrollan las mismas.
- B) Adquirir los equipos necesarios, conforme a la norma oficial mexicana y normas internas.
- C) Distribuirlos entre quienes los necesiten, manteniendo una cantidad razonable como reserva, para reposiciones.
- D) Efectuar un muestreo mensual mínimo, para verificar el nivel de cumplimiento en su uso determinando las medidas correctivas a que haya lugar, en los términos de la Ley y el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal.

RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA:

La Dirección de Administración, Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Protección Civil y Comité de Medio Ambiente del Instituto Nacional de Pediatría.

SUBPROGRAMA ESPECIFICO: PROMOCION GENERAL

JUSTIFICACION:

Uno de los mayores problemas al presentar un programa preventivo de seguridad e higiene en el trabajo es el referente a la falta de interés e indiferencia hacia a las actividades del programa por parte de los trabajadores y en ocasiones inclusive, por parte de las organizaciones sindicales y de los propios niveles de decisión.

Esto obliga a la formulación y ejecución de un programa para la promoción de la salud ocupacional en forma sistemática.

OBJETIVOS:

- A) Estimular el interés hacia los programas de seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo.
- B) Fomentar la participación activa de todos los niveles en estos programas.

METAS:

- A) Hacer llegar a todos los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría, el material de promoción individual que elabora el área de seguridad e higiene del ISSSTE, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los propios del Instituto (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales, Comités de Protección Civil y Medio Ambiente).
- B) Colocar en cantidad suficiente y en lugares visibles y frecuentados por el personal, los carteles elaborados de seguridad e higiene.
- C) Efectuar un estudio para determinar la cantidad y leyendas de los avisos preventivos necesarios en cada área de acuerdo a sus riesgos.
- D) Colocar dichos avisos preventivos en lugares visibles de las áreas correspondientes y reponerlos en caso de deterioro.
- E) Instalar un tablero en el cual puedan colocarse los avisos, instructivos, reglamentos, circulares y en general todo el material de promoción de que disponga la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.

LIMITES:

Todos los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.

ACTIVIDADES:

La Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá distribuir el material de promoción disponible, facilitando su adquisición y mantener actualizado el tablero de avisos de seguridad e higiene en el trabajo.

RESPONSABLES DEL SUBPROGRAMA:

Los responsables del subprograma serán los integrantes de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo, el área de Seguridad e Higiene (Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales).

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: ATENCION PARA EMERGENCIAS.

INTRODUCCIÓN

El Programa de Atención de Emergencias o Protección Civil Hospitalario (PCH) del Instituto Nacional de Pediatría se estableció con la finalidad de estructurar las bases organizativas para planear, desarrollar y evaluar las acciones en materia de Protección Civil dentro del inmueble, tendiente a prevenir y mitigar la presencia de situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre, que afecten la vida laboral y de servicio.

Las políticas y acciones están encaminadas a disminuir la presencia de emergencias y desastres mediante la integración y preparación de brigadas de trabajadores voluntarios en las diferentes áreas de la Institución, que se encarguen de realizar la prevención, mitigación, atención y acciones de restablecimiento ante la presencia de contingencias, haciendo énfasis en las acciones de prevención y mitigación de factores de riesgo como la preparación en el cuidado y manejo de sustancias químicas y de las instalaciones.

Uno de los procesos sustantivos y más importante es la práctica de simulacros y la capacitación, cuya finalidad radica en crear una cultura de autoprotección, modificando patrones conductuales hacia actitudes que redunden en una mayor seguridad laboral.

Justificación

El Programa de Atención de Emergencias o Protección Civil Hospitalario coadyuvará como área normativa y de consulta con la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar cumplimiento en materia de seguridad y protección civil hospitalario de acuerdo a la Ley de Protección Civil y al Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal cuya finalidad es establecer las bases de la coordinación en materia de protección civil, disminuyendo los riesgos, que se deriven de las actividades cotidianas y con apoyo de las Normas Mexicanas (de construcción, eléctricas, gas, de señalamientos y colores, entre otras).

Estrategias y Líneas de Acción.

1. Desarrollo de un sistema de Gestión de Seguridad Institucional.
 - Apoyo a la promoción de una cultura de calidad y control de riesgos en todo quehacer de la Organización.
2. Establecer un plan anual de mantenimiento y adquisición de equipo de seguridad.
 - Diagnóstico de necesidades de adquisición de equipo y mantenimiento de instalaciones.
 - Fondo auxiliar para la adquisición de equipo e insumos.

3. Programa de intervenciones educativas en Seguridad Institucional.
 - Gestión de apoyos para la asistencia a cursos y asesorías.
 - Actividades de Comunicación Social para mejorar la Seguridad Institucional.
4. Establecer lineamientos técnicos de mitigación de riesgos para ser un hospital seguro.
 - Implementación de un Plan Hospitalario Integral para Emergencias.
 - Establecer un Atlas de Vulnerabilidad y Riesgo Institucional.
 - Establecimiento de un Sistema de Alertamiento.
5. Contar con un programa de Atención de Emergencias o Protección Civil Hospitalario acorde a las políticas vigentes.
 - Integrar elementos técnicos disponibles para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
 - Dar seguimiento al Programa Atención de Emergencias o de Protección Civil mediante el control y evaluación del programa.
6. Establecer con Instituciones Especializadas convenios de cooperación para el intercambio técnico y colaboración en casos de desastres.
 - Gestionar convenios de colaboración para la formación de personal técnico.

OBJETIVOS:

Objetivo General.

Instrumentar preparativos y planes de contingencia dirigidos a reducir y salvaguardar a trabajadores, público usuario y visitantes, así como los bienes institucionales ante la ocurrencia de un desastre, asimismo participar en el Desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad Institucional mediante la capacitación, difusión y aplicación de normas y técnicas.

Objetivos Específicos:

- Promover una cultura de prevención y reducción de riesgos a través de la sensibilización y la capacitación a trabajadores para que ejerzan un efecto multiplicador.
- Establecer los mecanismos de preparación y actuación hospitalaria ante situaciones de emergencia y/o desastres con apego estricto en las normas y políticas institucionales en materia de Protección Civil.
- Fomentar la participación de las diferentes áreas y servicios en la planeación y realización de los programas preventivos.
- Detectar riesgos que puedan favorecer la presencia de una contingencia y dar las bases necesarias para su mitigación.

ACTIVIDADES, METAS E INDICADORES

Apoyo a un sistema de Gestión en Seguridad Institucional.

- Apoyo a la promoción de una cultura de calidad y control de riesgos en todo quehacer de la Organización
- Apoyar en el 100% a la promoción de la cultura de calidad y control de riesgos.

Establecer un plan anual de mantenimiento y adquisición de equipo de seguridad.

- Apoyo a la promoción de una cultura de calidad y control de riesgos en todo quehacer de la Organización.

- Apoyar en el 100% a la promoción de la cultura de calidad y control de riesgos.
- Gestionar un fondo auxiliar para la adquisición de equipo e insumos.
- Promover ante autoridades la asignación de recursos e insumos en un 100%.

Programa de intervenciones educativas de prevención y mitigación de contingencias.

- Gestión de apoyos para la asistencia a cursos y asesorías.
- Promover ante autoridades los apoyos para la asistencia de personal a cursos y orientaciones en un 100%.

Establecer lineamientos técnicos de mitigación de riesgos para ser un hospital seguro.

- Implementación de un Plan Hospitalario Integral para Emergencias.
- Facilitar la integración de equipo multidisciplinario que organice y coordine al 100% las acciones de seguridad y atención médica en casos de desastre.
- Diseñar, organizar y coordinar 1 plan de Contingencias Hospitalario.
- Establecer un Atlas de Vulnerabilidad y Riesgo Institucional.
- Realizar 10 supervisiones para la actualización del atlas de riesgo del INP.
- Establecimiento de un Sistema de Alertamiento.
- Diseñar y coordinar 1 simulacro de gabinete para un escenario de incendios.
- Gestión de fondo auxiliar para la adquisición de equipo e insumos.
- Gestionar ante autoridades un fondo para insumos de Protección Civil.

Contar con un programa de Atención de Emergencias o Protección Civil Hospitalario acorde a las políticas vigentes.

- Integrar elementos técnicos disponibles para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Reunir la documentación correspondiente a fin de enviarla a instancias externas para su registro.
- Diseñar Organizar y coordinar un Plan de Contingencias Hospitalario.
- Dar seguimiento al Programa de Protección Civil mediante el Control y Evaluación del programa.
- Diseñar 2 planes de respuesta ante sismos e incendios.

Establecer con Instituciones Especializadas convenios de cooperación para el intercambio técnico y colaboración en casos de desastres.

- Gestionar convenios de colaboración para la formación de personal técnico.
- Promover ante instancias especializadas la asesoría y apoyos técnicos en casos de desastres al 100%.

INDICADORES

Actividad	Meta	Indicador	Unidad de Medida	Avance	Observaciones
Apoyar en el 100% a la promoción de una cultura de calidad y control de riesgos.	100 %	<u>Cursos realizados</u> x Cursos programados	Cursos		
Elaborar un programa de necesidades de equipamiento y de mantenimiento preventivo	100 %	<u>Programa realizado</u> x 100 Número de programas emitidos	Documento		
Promover ante autoridades la asignación de recursos para insumos en un 100%	100 %	solicitudes realizadas x 100 Número de solicitudes emitidas	Documento		
Promover ante autoridades los apoyos para la asistencia de personal a cursos y orientaciones en un 100%.	100 %	<u>Solicitudes realizadas</u> X100 Número de solicitudes emitidas	Documento		
Facilitar la integración de un equipo multidisciplinario que organice y coordine al 100% las acciones de seguridad y atención médica en casos de desastre.	1 Equipo	<u>Integrar un equipo</u> X 100 Número de equipos programados	Equipo		
Realizar 10 supervisiones para actualizar el atlas con los riesgos del INP	100 %	<u>supervisiones</u> x 100 supervisiones programadas	Documento		

Realizar 10 supervisiones para actualizar el atlas con los riesgos del INP	100 %	<u>supervisiones</u> x 100 supervisiones programadas			
Diseñar y coordinar un ejercicio de simulacros de gabinete para un escenario incendio	1 Ejercicio	<u>Ejercicios de simulacros</u> x 100 Número de simulacros programados	Ejercicio		
Gestionar ante autoridades un fondo para insumos de Protección Civil en el 100%	100 %	<u>Solicitudes realizadas</u> X100 Número de solicitudes emitidas	Documento		
Reunir la documentación correspondiente a fin de enviarla a instancias externas para su registro	100 %	<u>Integrar un programa</u> X 100 Número de programas emitidos	Documento		
Diseñar Organizar y coordinar un Plan de Contingencias Hospitalario.	1 Plan	<u>Plan de contingencia</u> x 100 Número de planes programados	Plan		
Diseñar 2 planes de respuesta ante sismos e incendios	2 Planes	<u>Plan de respuesta</u> x 100 Número de respuesta programados	Plan		
Promover ante instancias especializadas la asesoría y apoyos técnicos en casos de desastres.	100 %	<u>Número de asesorías recibidas</u> x Número de asesorías programadas	Asesorías		

RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA: La Dirección de Administración y el Comité de Protección Civil del Instituto Nacional de Pediatría.

SUBPROGRAMA ESPECIFICO: PRIMEROS AUXILIOS

JUSTIFICACION:

Independientemente de la eficiencia de los demás componentes del programa de seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo, existirá siempre la posibilidad de accidentes con lesión. El tratamiento oportuno y eficiente de las lesiones tendrá entonces por consecuencia evitar su agravamiento y disminuir la posibilidad de secuelas, disminuyendo a su vez el tiempo de incapacidad.

OBJETIVOS:

- A) Disponer en todo momento, de personal capacitado y adiestrado para brindar en forma oportuna los primeros auxilios a lesionados.
- B) Contar con botiquines con el equipo y materiales de curación necesarios, de acuerdo a los tipos de lesiones probables.

METAS:

- A) Proporcionar capacitación y adiestramiento en primeros auxilios cuando menos a un integrante de la Comisión Central de Seguridad y Salud uno de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo y al menos a dos trabajadores de cada grupo de mantenimiento y oficinas.
- B) Dotar a las áreas con los botiquines necesarios y con el correspondiente material de curación y equipos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal y la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

LIMITES:

Todos los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.

ACTIVIDADES:

- A) La Dirección de Administración del Instituto Nacional de Pediatría instruirá a quien corresponda para la adquisición e instalación de los botiquines necesarios.
- B) Los botiquines quedarán al cuidado de los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría que hayan sido capacitados y adiestrados para su uso.
- C) La capacitación será realizada por el personal del Instituto Nacional de Pediatría o por el ISSSTE.
- D) Si no se cuenta con servicio médico propio, la capacitación se realizará por los servicios especializados del ISSSTE o Cruz Roja.
- E) Conjuntamente con la capacitación, a quienes la reciban se les deberá dotar de instructivos para referencia y estudio posterior.
- F) La Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará verificaciones periódicas para vigilar el debido cumplimiento de lo anterior.

RESPONSABLES DEL SUBPROGRAMA:

Los integrantes de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Protección Civil del Instituto Nacional de Pediatría.

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: SERVICIOS PREVENTIVOS DE MEDICINA DEL TRABAJO

JUSTIFICACION:

Los servicios preventivos de medicina del trabajo de todo centro laboral, además de constituir una obligación reglamentaria y por lo tanto legal, son uno de los componentes más importantes para la prevención de riesgos para la salud, en virtud de su amplia participación en todo programa, en aspectos como condiciones sanitarias, factores ambientales, educación higiénica y en general la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.

OBJETIVOS:

- A) Detección, evaluación y control de todos aquellos factores que constituyan un riesgo para la salud, con especial énfasis en los que pueden producir un riesgo de trabajo.
- B) Mejorar los aspectos de saneamiento general del Instituto Nacional de Pediatría.
- C) Mejorar los niveles de educación de salud en el trabajo de los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.

METAS:

- A) Realizar examen médico pre-laboral a todo el trabajador de nuevo ingreso al Instituto Nacional de Pediatría.
- B) Realizar exámenes periódicos a los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría, con base al tipo de labor que desarrollen y a los riesgos de trabajo específicos a que se encuentren sujetos y de acuerdo a las disposiciones legales en vigor así como los que aconsejen los avances técnicos en la materia.
- C) Impartir pláticas semanales sobre orientación de salud en el trabajo a los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.

LIMITES:

Todos los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.

ACTIVIDADES:

- A) Los servicios preventivos de medicina del trabajo realizarán las siguientes actividades:
 - 1. Determinar las condiciones de salud de los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría y promover su mejoramiento.

2. Investigar las condiciones ambientales en las que cada trabajador del Instituto Nacional de Pediatría desarrolla sus labores.
 3. Analizar los mecanismos de acción de los agentes agresores para el hombre en su trabajo.
 4. Promover el mantenimiento de las condiciones ambientales adecuadas.
 5. Detectar las manifestaciones iniciales de las enfermedades de los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría, con el fin de prevenir su avance, complicaciones y secuelas.
 6. Administrar los elementos y materiales de curación necesarios para los primeros auxilios y adiestrar al personal que lo preste.
 7. Participar activamente en la educación sobre salud en el trabajo de los trabajadores.
 8. Estudiar y aplicar cuidadosamente las Leyes y Reglamentos aplicables a la prevención de riesgos del trabajo, así como los avances en la materia.
- B) El encargado del servicio médico, mantendrá registros actualizados sobre los accidentes y enfermedades de trabajo ocurridos en el Instituto Nacional de Pediatría.
- C) Cada cuatro meses la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Pediatría informará a la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el número y características de los riesgos de trabajo registrados durante este período y sugerirá en su caso, las medidas que considere necesarias para evitar su repetición.

RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA:

El encargado de los servicios médicos del Instituto Nacional de Pediatría o el área de seguridad e higiene.

SUBPROGRAMA ESPECÍFICO: CONTROL AMBIENTAL

Objetivos:

Objetivo General.

Crear una cultura de sustentabilidad ambiental donde los efectos producidos por el manejo de sus residuos y la apropiación y uso de insumos genere bienestar en relación a la Seguridad Ocupacional, asimismo mitigar daños que puedan ocasionar impactos negativos en el ambiente hospitalario.

Objetivos Específicos:

- Fomentar una cultura sustentable de apropiación responsable de los recursos que cotidianamente son utilizados en las diferentes áreas que componen el Instituto, donde la educación no formal cumpla un papel desencadenante y decidido en cambios de actitud hacia el medio ambiente hospitalario.
- Establecer un Plan de Manejo Integral de Residuos Hospitalarios.
- Coadyuvar con áreas estratégicas de la Institución para el desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad Ocupacional.

Actividades, Metas e Indicadores

1. PROGRAMA DE INTERVENCIONES EDUCATIVAS EN SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

Actividades de capacitación en Seguridad Institucional.

- Capacitación sobre el manejo de RPBI, residuos de manejo especial, CRETI y Sólidos Municipales en áreas generadoras, cuando sea requerido en los servicios.
- Asesoría técnica tutorial en el manejo de RPBI de acuerdo a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, cuando sea requerida por los generadores.
- Desarrollo de materiales y actividades de promoción a la salud en áreas de trabajo, a fin de disminuir riesgo en materia ambiental.
- Elaboración doce publicaciones en materia ambiental en la Gaceta del Instituto.

Actividades de capacitación en Seguridad Institucional.

- Capacitación sobre el manejo de RPBI, residuos de manejo especial, CRETI y Sólidos Municipales en áreas generadoras, cuando sea requerido en los servicios.
- Asesoría técnica tutorial en el manejo de RPBI de acuerdo a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, cuando sea requerida por los generadores.
- Desarrollo de materiales y actividades de promoción a la salud en áreas de trabajo, a fin de disminuir riesgo en materia ambiental.
- Elaboración doce publicaciones en materia ambiental en la Gaceta del Instituto.

Gestión de apoyos para la asistencia a intervenciones educativas.

- Gestionar ante instancias externas nacionales e internacionales cursos de capacitación dirigidos al personal.

2. GESTIÓN DE APOYOS EXTERNOS EN SEGURIDAD HOSPITALARIA.

Enlaces con instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales para recibir asesorías, intercambio de experiencias, materiales educativos, opciones de actualización y formación.

- Establecer Convenios de colaboración externos.

Establecer acciones de colaboración mutua con otras áreas de la institución.

- Diseño e implementación de una campaña de mercadotecnia social.

3. ESPACIOS LIBRES DE PARTÍCULAS SÓLIDAS SUSPENDIDAS.

Espacio libre de humo de tabaco.

- Supervisar aleatoria dos veces por semana, el cumplimiento del Reglamento sobre Consumo de Tabaco, a fin de evitar el consumo de tabaco en área a cielo cerrado.

Apoyo a los trabajadores que deseen dejar de fumar.

- Instalación de una Clínica contra el Tabaco en coordinación con Centros de Integración Juvenil, AC.

4. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.

Plan de Manejo de Residuos Hospitalarios.

- Implementar en un 60% el Plan de Manejo Integral de Residuos Hospitalarios.

Manejo integral de RPBI, Manejo Especial, de tipo CRETI y Municipales.

- Supervisión aleatoria del manejo de residuos hospitalarios en áreas generadoras (Hospitalización e Investigación), dos veces a la semana.
- Asesoría técnica para la elaboración de Reportes Semestrales, enviados para su registro a la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente (SEMARNAT), dos veces al año.
- Gestionar la compra del 100% de los cestos necesarios para la identificación, separación y envasado de los residuos considerados de Manejo Especial.
- Elaboración de Actas de Hechos para la disposición de residuos de tipo químico, cuando sea requerido por las áreas generadoras.

Fármacos caducos no controlados.

- Reuniones cuatrimestrales con personal de la UNAM para la implementación y seguimiento del Programa de fármacos caducos.
- Colocación de 11 contenedores de acopio en áreas generadoras.
- Recolección mensual de fármacos caducos.
- Registro mensual de la Bitácora de generación de fármacos caducos.

5. ALIANZAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Otorgar apoyo para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Ocupacional.

- Asistir al 100% de las reuniones convocadas.
- Atender el 100% de las solicitudes de apoyo realizadas.
- Realizar el 100% de las actividades encomendadas.

Límites de tiempo

Límites de tiempo: Este Programa se plantea que se realice en forma permanente, sin embargo las metas propuestas deberán ser atendidas en el ejercicio 2007, con la finalidad de que a mediano plazo se planteen nuevas áreas de oportunidad.

Límites de espacio: Las Direcciones de Administración, Médica, Investigación y Enseñanza serán las áreas internas involucradas en el desarrollo de este Programa, ya que los vasos comunicantes exigen un esfuerzo conjunto para la resolución de problemas.

Universo de Trabajo: Constituido por los 2576 trabajadores de los distintos turnos asimismo público usuario (pacientes y familiares) que asiste a los servicios, visitantes y proveedores donde se calcula una afluencia diaria de 2, 000 personas.

RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA:

La Dirección de Administración y el Comité de Medio Ambiente del Instituto Nacional de Pediatría.

- Consignas del personal de vigilancia
- Manual de procedimientos operativos e instrucciones de trabajo del servicio de relaciones hospitalarias, de la Subdirección de Consulta Externa.
- Manual de trámites y servicios al público de la Subdirección de la Consulta Externa

**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DE ROBO DE INFANTE
“CÓDIGO ÁMBAR”**

1.- PROPOSITO:

Evitar que el delito de robo de infante sea consumado y ayudar a su localización dentro de las instalaciones del mismo Instituto.

2.- ALCANCE: Aplica a todo la población infantil de 0 a 18 años de edad, que se encuentre en cualquier momento en el Instituto Nacional de Pediatría.

3.- HERRAMIENTAS O MATERIAL:

- Servicio de Voceo
- Teléfono y extensión
- Intercomunicadores móviles
- Características físicas del niño y vestimenta
- Punto de reunión para concentrar a los niños con características similares

4.- PASOS DE LA INSTRUCCIÓN

SECUENCIA DE LA ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4.1 Alerta de Código Ámbar a través del voceo	4.1.1 Se da aviso de la desaparición del infante: <ul style="list-style-type: none"> • Conmutador • Vigilancia • Médico tratante • Supervisora de Enfermería • Relaciones Hospitalarias • Trabajo Social 	Jefe y/o encargada de Servicio
4.2 Cerrar puertas y acceso	4.2.1 Se cierran las puertas	Vigilancia
4.3 Interrogatorio	4.3.1 Se Interroga al familiar del menor sobre: características físicas, edad, vestimenta Y señas particulares	Jefe y/o encargada de servicio
4.4 Búsqueda del menor durante 10'	4.4.1 Revisión de áreas físicas y contenedores	Personal médico y paramédico
4.5 Verificar	4.5.1 Revisar identificación del personal que se encuentre en la Institución	Vigilancia
4.6 Conducir al adulto responsable al área de concentración de menores	4.6.1 Concentrar a todos los menores de características similares en punto de reunión: <ul style="list-style-type: none"> • Sala de día en hospitalización • Lobby del auditorio para la consulta externa 	Vigilancia
4.7 Si no se logra la recuperación del menor dar aviso a las autoridades	4.7.1 Llamar al 096	Vigilancia
4.8 Realizar anotaciones	4.8.1 Hacer informe por escrito 4.8.2 Realizar anotaciones correspondientes en la hoja de enfermería	Jefe y/o encargada de servicio
4.9 Permanecer con puertas y accesos cerrados hasta nueva indicación	4.9.1 No abrir puertas ni accesos	Vigilancia